

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### DECISIÓN (UE) 2021/1172 DEL CONSEJO

de 18 de junio de 2021

**relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a),

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2019/1580 del Consejo <sup>(2)</sup>, el Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega (en lo sucesivo, «Acuerdo») <sup>(3)</sup> se firmó el 27 de agosto de 2019, a reserva de su celebración en una fecha posterior. El Acuerdo, adjunto a la Decisión (UE) 2019/1580 junto con el Memorando de consultas <sup>(4)</sup>, ha venido aplicándose de manera provisional desde el día de su firma.
- (2) Según lo dispuesto en la Declaración Conjunta que forma parte integral del Acuerdo y en la Decisión (UE) 2019/1580, el Acuerdo, que se ha firmado en inglés, se ha redactado asimismo en otras lenguas oficiales de la Unión y dichas versiones lingüísticas adicionales deben ser autenticadas por un canje de notas entre las Partes.
- (3) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

Se aprueba, en nombre de la Unión, el Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega, del cual forma parte integrante la Declaración conjunta <sup>(5)</sup>.

<sup>(1)</sup> Aprobación de 18 de mayo de 2021 (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE) 2019/1580 del Consejo, de 18 de julio de 2019, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, y a la aplicación provisional del Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación entre la Unión Europea, los Estados Unidos de América, Islandia y el Reino de Noruega (DO L 245 de 25.9.2019, p. 1).

<sup>(3)</sup> Acuerdo relativo a los límites de tiempo en los acuerdos de suministro de aeronaves con tripulación (DO L 245 de 25.9.2019, p. 3).

<sup>(4)</sup> Para el Memorando de consultas véase el documento ST 11100/19 en <http://register.consilium.europa.eu>

<sup>(5)</sup> El texto del Acuerdo está publicado en el DO L 245 de 25.9.2019, p. 3, junto con la Decisión relativa a su firma.

*Artículo 2*

El Presidente del Consejo procederá, en nombre de la Unión, a la notificación prevista en el artículo 7, apartado 1, del Acuerdo <sup>(6)</sup>.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 18 de junio de 2021.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
J. LEÃO

---

<sup>(6)</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.